

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 32/2026 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LAS OBRAS Y TRABAJOS EJECUTADOS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. EN LA DELEGACIÓN DE CÁCERES"

De conformidad con lo indicado en el Acta_04 de 10 de septiembre de 2026, se requirió al licitador propuesto como adjudicatario, **ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO**, para que presentara la documentación exigida por los Pliegos.

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

Los aspectos susceptibles de subsanación encontrados en la documentación acreditativa son los siguientes:

ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO

Defecto: de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP"), relativo a la adscripción de medios personales al contrato:

- *Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal adscrito a los servicios objeto del contrato:*

Dos Coordinadores de Seguridad y Salud: uno titular y otro sustituto (...)

Examinada la documentación presentada por el licitador, no consta documentación acreditativa de la adscripción al contrato del **coordinador de Seguridad y Salud sustituto**.

Subsanación: El licitador deberá aportar la siguiente documentación acreditativa correspondiente al **Coordinador de Seguridad y Salud sustituto** adscrito al contrato:

- Declaración responsable de compromiso de adscripción al contrato en la que conste incluido el perfil de Coordinador de Seguridad y Salud sustituto.
- Currícula del Coordinador de Seguridad y Salud sustituto donde conste la experiencia y titulación requeridas.
- Titulación universitaria adecuada para el desarrollo de trabajos en obras de construcción, es decir: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Arquitecto, Arquitecto Técnico o titulación equivalente.
- Titulación específica en prevención de riesgos laborales de nivel superior, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Certificado de formación específica en materia de Coordinación de Seguridad y Salud (200 horas).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, se informa de que si los defectos indicados no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP siempre que haya mediado dolo, culpa o negligencia, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP.

La documentación solicitada debe presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.10.05
12:58:02 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid